

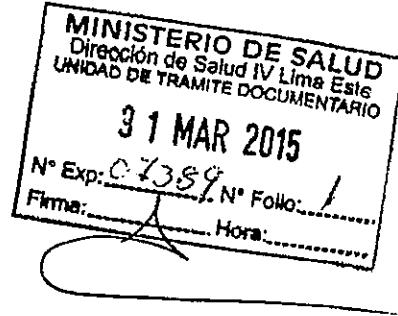


**OFICIO CIRCULAR N°027-2015-DIGEMID-DCVS-ECVP-AE/MINSA**

Lima, 23 de marzo del 2015

Señor  
 Director General  
 DIRECCIÓN DE SALUD - IV - LIMA ESTE  
 Av. César Vallejo s/n  
 EL AGUSTINO

Asunto : Evaluación de VITATHON Cápsula Blanda  
 Lote 4301124  
 Expediente N° 15-022886-1



De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación al producto: VITATHON Cápsula Blanda, caja x 100 unidades, lote 4301124, con Registro Sanitario PNE-0016, pesquisado en la Droguería JEMISA DISTRIBUCIONES, mediante Acta N° 021-PQ-2013, en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 29459.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el lote 4301124 del mencionado producto ha sido analizado por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, obteniéndose los siguientes resultados:

- El resultado del ensayo de Contenido de Nicotinamida: "80,42% de la cantidad declarada", se encuentra por debajo de la especificación técnica autorizada en su Registro Sanitario: "90,00% - 150,00%".

Por lo tanto la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización de dicho lote.

En tal sentido, sírvase verificar el cumplimiento de lo dispuesto informando oportunamente a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
 .....  
**Q.F. MARIA TRENE CHEA WOO**  
 Directora Ejecutiva  
 Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria

MICHW/LCNCH/VSV/vsv

